



ACUERDO EJECUTIVO DE PRESIDENCIA 07/2026, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL MANUAL DE FUNDAMENTOS Y USOS ESTRATÉGICOS DE MARCA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA

La Dra. Ada Miriam Aguilera Mercado, presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 4 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 168 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 2, 5, 11 y 15, fracciones I, II, III y XI, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en relación con el numeral 19 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás disposiciones aplicables; y

CONSIDERANDO

I. Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo que goza de autonomía de gestión y presupuestaria, así como de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 2 y 5 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 1 de su Reglamento Interno.

II. Que, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la persona titular de la Presidencia de este organismo público autónomo ejerce su representación legal; cuenta con facultades para formular los lineamientos generales a los que deberán sujetarse las actividades administrativas de la Comisión; así como para nombrar, dirigir y coordinar a las personas servidoras públicas y al personal bajo su adscripción, además de dictar las medidas específicas que estime convenientes para el mejor desempeño institucional.

Que, en el marco de la presente administración, resulta necesario realizar un análisis actualizado respecto de la identidad gráfica e iconográfica institucional, teniendo como premisa fundamental preservar en todo momento la autonomía conferida constitucional y legalmente a este organismo.

La identidad visual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua constituye una expresión institucional de los principios y valores que rigen su

actuación, representando el compromiso permanente de este organismo con la dignidad humana, la inclusión y la defensa integral de los derechos humanos.

Asimismo, se estima indispensable fortalecer la percepción pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos como un organismo autónomo e independiente, consolidando una imagen institucional homogénea, accesible y plenamente identificable ante la ciudadanía.

En ese sentido, la actualización de la identidad gráfica e iconográfica institucional constituye una herramienta de comunicación pública orientada a fortalecer el reconocimiento social de este organismo autónomo, así como su independencia técnica y de gestión.

Asimismo, el presente instrumento tiene por objeto establecer y ampliar las bases rectoras para el uso institucional de la marca de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, incorporando lineamientos gráficos, comunicacionales y de lenguaje institucional, así como criterios para la utilización de elementos simbólicos incluyentes, en congruencia con los principios y valores que rigen la actuación de este organismo autónomo.

III. Que durante el ejercicio fiscal 2024 fue emitido el Manual de Identidad Gráfica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, constituyéndose como el segundo instrumento normativo encargado de regular la identidad gráfica e iconográfica institucional.

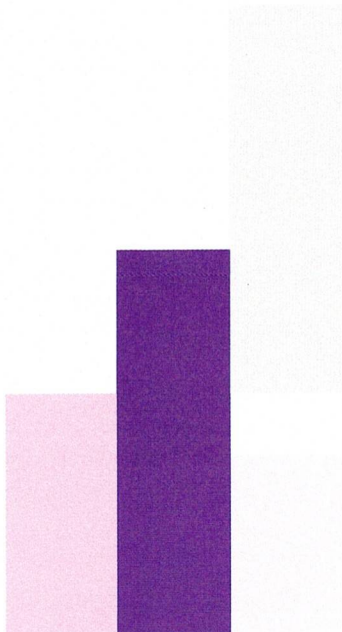
En consecuencia, y derivado de las necesidades presentes de actualización institucional, se considera necesario y viable emitir una nueva disposición normativa que regule la identidad e imagen institucional de este organismo autónomo, así como hacerla del conocimiento público para su inmediata implementación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en la autonomía constitucional y legal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como en la necesidad de actualizar el Manual de Identidad Gráfica vigente, se emite el siguiente:

ACUERDO

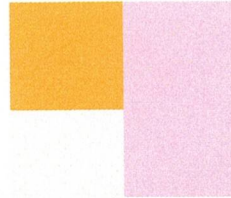
ÚNICO. Se expide el Manual de Fundamentos y Usos Estratégicos de Marca de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, conforme al contenido establecido en el presente instrumento.





CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

Manual de **Fundamentos y usos estratégicos de marca**



La identidad visual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua representa el compromiso institucional con la dignidad, la inclusión y la defensa de los derechos humanos.





1. Fundamentos de marca

- 1.1 Filosofía institucional**
 - 1.1.1 Introducción
 - 1.1.2 Misión, visión y valores
 - 1.1.3 Principios rectores
 - 1.1.4 Personalidad de marca
- 1.2 Posicionamiento institucional**
 - 1.2.1 Rol como organismo autónomo
 - 1.2.2 Público objetivo
 - 1.2.3 Tono comunicacional según audiencia
- 1.3 Arquitectura de marca**
 - 1.3.1 Marca principal: CEDH Chihuahua
 - 1.3.2 Submarcas o programas
 - Dent y los derechos de las niñez
 - DHNet
 - Con Sentido Humano
 - Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos
 - Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos
 - Unidad de Igualdad de Género (UIG)
 - Capacitación
 - 1.3.3 Arquitectura institucional de marcas
 - 1.3.4 Jerarquía visual institucional

2. Identidad visual

- 2.1 Versiones del logotipo**
 - 2.1.1 Justificación simbólica de elementos
 - 2.1.2 Versión vertical
 - 2.1.3 Versión horizontal
 - 2.1.4 Versión cromática
 - 2.1.5 Versión monocromática
 - 2.1.6 Versiones en negativo
 - 2.1.7 Uso en escala de grises
 - 2.1.8 Uso de isotipo
 - 2.1.9 Tamaño mínimo de reproducción
 - 2.1.10 Área de seguridad
- 2.2 Sistema cromático**
 - 2.2.1 Pantone, CMYK, RGB, HEX
 - 2.2.2 Colores complementarios
- 2.3 Sistema tipográfico**
 - 2.3.1 Tipografías del logotipo
 - 2.3.2 Uso de tipografías en documentos oficiales
 - 2.3.3 Márgenes de seguridad en documentos
- 2.4 Lema institucional**
 - 2.4.1 Lema institucional de la marca

3. Identidad visual aplicada

- 3.1 Lineamientos estratégicos en redes sociales**
 - 3.1.1 Plantillas oficiales
 - 3.2 Firma digital**
 - 3.2.1 Firma para correo institucional
 - 3.3 Señalética inclusiva**
 - 3.3.1 Señalética visual
 - 3.3.2 Señalética táctil (Braille)
 - 3.4 Eventos institucionales**
 - 3.4.1 Back institucional
 - 3.4.2 Roll up
 - 3.4.3 Podium
 - 3.5 Usos institucionales**
 - 3.5.1 Rotulación de flotillas
 - 3.5.2 Uniformes oficiales
 - Playeras polo
 - Camisetas
 - Chalecos
 - Gorra
- 3.6 Papelería institucional**
 - 3.6.1 Membrete en papelería
 - 3.6.2 Reconocimientos
 - 3.6.3 Credenciales y gafetes
 - 3.6.4 Listón porta gafete
 - 3.7 Promocionales**
 - 3.7.1 Libretas
 - 3.7.2 USB
 - 3.7.3 Plumas
 - 3.7.4 Tazas / Termos
 - 3.7.5 Pines



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA



[Handwritten signature]

1.1.1 Introducción

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH) pone a disposición el presente Manual de fundamentos y usos estratégicos de marca, documento normativo que establece los lineamientos oficiales para el diseño, producción y correcta aplicación de los materiales de comunicación institucional, tanto internos como externos.

Este manual integra las características técnicas, gráficas y normativas de los elementos que conforman la identidad visual de la Institución, con el propósito de fortalecer la imagen institucional, garantizar su correcta implementación y mantener una comunicación coherente, uniforme y reconocible ante la población.

Asimismo, este instrumento tiene como finalidad preservar la integridad y consistencia de la identidad gráfica del organismo, promoviendo el uso adecuado de sus elementos visuales en todos los medios impresos, digitales, audiovisuales y publicitarios. Su correcta aplicación contribuye a proyectar una imagen institucional sólida, accesible, moderna y alineada con los principios de autonomía, transparencia, cercanía y respeto a los derechos humanos, (DD.HH.).

La actualización del presente manual responde a la necesidad de adaptar la comunicación a nuevos entornos y plataformas de difusión, fortaleciendo la presencia visual de la Comisión y consolidando una identidad contemporánea que facilite el reconocimiento y la confianza de la sociedad, en la labor que se realiza.



1.1 Filosofía institucional

1.1.2 Misión, visión y valores

Misión

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es una institución pública y autónoma, orientada a la atención de todos los sectores de la población en el estado de Chihuahua.

Su tarea principal es promover y divulgar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; así como la observancia y protección, con un enfoque de atención integral, a los derechos de las víctimas, a fin de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana, en condiciones de libertad e igualdad, mejorando con ello la convivencia social para todas las personas.

Visión

La CEDH es un organismo público y autónomo, con presencia estatal y prestigio nacional e internacional, gracias a su modelo innovador e integral de difusión y promoción de los derechos humanos; a la vinculación activa con el medio que la rodea; y por su atención a las personas, basada en mecanismos que cumplen con los más altos estándares de calidad, a fin de salvaguardar su dignidad y consolidar un Estado en donde exista libertad e igualdad.

Esto se ha logrado gracias a su cultura de gestión, orientada al desarrollo integral de las personas que la componen. A su crecimiento ordenado y planificado, y a la administración correcta y transparente de sus recursos.

Todo ello, basado en el diálogo y los acuerdos consensuados entre las distintas áreas que integran la Institución, en la que todo su esfuerzo está centrado en la dignidad de las personas.

Valores

La CEDH Chihuahua fundamenta su actuación en principios y valores orientados a la protección y promoción de la dignidad humana, el respeto, la igualdad, la justicia, la solidaridad, la inclusión y la transparencia, son pilares que orientan cada una de sus acciones. A través del diálogo, la ética y el compromiso social, la Institución impulsa una cultura de derechos humanos enfocada en el bienestar integral de todas las personas.

1.1.3 Principios rectores

La actuación institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua se sustenta en principios rectores que orientan sus funciones, servicios y procesos de comunicación, garantizando una relación cercana, transparente y respetuosa con la población.

Todos los elementos visuales, gráficos y comunicacionales que conforman la identidad institucional de la CEDH Chihuahua deben reflejar y fortalecer los siguientes principios:

Legalidad

La Comisión actúa con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a legislaciones e instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, garantizando certeza y confianza en cada una de sus acciones.

Imparcialidad

La CEDH Chihuahua mantiene una actuación objetiva, equitativa y libre de cualquier tipo de discriminación, privilegiando siempre la protección de la dignidad humana y el trato igualitario hacia todas las personas.

Autonomía

Como Organismo público autónomo, la Comisión ejerce sus funciones con independencia técnica, operativa y de criterio, preservando su capacidad de actuación y decisión en defensa de los derechos humanos.

Enfoque de derechos humanos

La identidad institucional y toda comunicación emitida por la Comisión deben promover el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos, bajo criterios de inclusión, accesibilidad, igualdad y no discriminación.

Estos principios constituyen la base ética y operativa de la identidad institucional de la CEDH Chihuahua y deben estar presentes en todas las aplicaciones visuales, digitales, impresas y públicas de la institución.



1.1.4 Personalidad de marca

La identidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua se construye a partir de una personalidad institucional sólida, humana y accesible, orientada a fortalecer la confianza de la población y promover una comunicación clara, respetuosa y cercana con todas las personas.

La personalidad de marca de la CEDH Chihuahua debe reflejarse de manera consistente en todos sus elementos visuales, mensajes, campañas, espacios institucionales y canales de comunicación, manteniendo coherencia con los principios y valores que rigen su labor.

Institucional

La Comisión proyecta una imagen formal, profesional y confiable, acorde con su carácter de organismo público autónomo encargado de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Su comunicación debe transmitir seriedad, orden, legitimidad y compromiso social, manteniendo siempre una presencia institucional clara y reconocible.

Cercana

La CEDH Chihuahua mantiene una comunicación accesible, empática y orientada a la población del estado de Chihuahua. Su identidad visual y verbal debe favorecer el entendimiento, la inclusión y la participación social, utilizando un lenguaje claro y humano que facilite el acceso a la información y a los servicios institucionales.

Protectora

La Comisión representa acompañamiento, orientación y respaldo para las personas. Su imagen institucional debe transmitir seguridad, confianza y sensibilidad ante las distintas realidades sociales, especialmente en contextos relacionados con vulneración de derechos humanos o atención a grupos prioritarios.

La correcta aplicación de estos atributos fortalece el posicionamiento institucional de la Comisión y consolida una identidad coherente con su función social y su responsabilidad pública.



Carly

1.2 Posicionamiento institucional

1.2.1 Rol como organismo autónomo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua es un organismo público autónomo encargado de la prevención, difusión y divulgación, así como la protección, defensa de los derechos humanos en el estado, actuando con independencia técnica, operativa y de criterio conforme a los principios establecidos en la Constitución y en los instrumentos nacionales e internacionales en materia de DD.HH.

Su autonomía institucional garantiza una actuación imparcial, objetiva y libre de cualquier influencia externa, permitiendo que sus acciones y diferentes tipos de resoluciones, entre ellas, las Recomendaciones y los Acuerdos de No Responsabilidad (ANR), se desarrollen bajo criterios de legalidad, transparencia y respeto irrestricto a la dignidad humana.

Como institución garante de derechos humanos, la CEDH Chihuahua mantiene una presencia cercana a la población, promoviendo mecanismos de orientación, atención y acompañamiento que fortalezcan el acceso a la justicia, la cultura de la legalidad y la construcción de una sociedad más igualitaria e incluyente.

Por lo anterior la identidad institucional debe comunicar de manera clara este carácter autónomo, reflejando confianza, legitimidad, profesionalismo y compromiso social en todas sus aplicaciones visuales, materiales de comunicación y espacios de representación pública.



1.2 Posicionamiento institucional

1.2.2 Público Objetivo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua dirige sus acciones, servicios y procesos de comunicación a todos los sectores de la población, promoviendo una identidad institucional incluyente, accesible y cercana a las distintas realidades sociales presentes en el estado.

La comunicación institucional debe considerar las características, necesidades y contextos de cada audiencia, garantizando el acceso claro y oportuno a la información, así como el respeto a la diversidad cultural, social y generacional.

Principales públicos de atención y vinculación institucional:

Sociedad civil y público abierto

Personas que requieren orientación, acompañamiento o atención relacionada con acciones de promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, así como acceso a información institucional y servicios de la Comisión.

Sector educativo

Es la plataforma principal para fomentar una cultura de derechos humanos y de paz. Las acciones realizadas forman parte integral del programa de prevención de violaciones a los derechos humanos. Incluye a hombres docentes, mujeres docentes, niñas, niños y adolescentes, así como a personas cuidadoras.

Grupos de Atención Prioritaria

Garantiza la protección de los derechos humanos de personas y colectivos que enfrentan condiciones de desigualdad, discriminación o riesgo. Con acciones de prevención, difusión y divulgación, así como de protección y defensa, se busca informar, fortalecer sus derechos humanos, prevenir cualquier situación de violencia y exclusión, así como promover el respeto a la diversidad en distintos contextos sociales. Entre los grupos de atención prioritaria se encuentran:

- Pueblos y comunidades indígenas
- Niñas, niños y adolescentes
- Mujeres
- Personas LGTBTTIQ+
- Personas adultas mayores
- Personas con discapacidad
- Personas defensoras de DDHH y periodistas
- Personas privadas de la libertad
- Personas en situación de movilidad humana (migración y desplazamiento forzado interno)



Funcionario público

Constituye un pilar trascendental, el sector correspondiente a las y los servidores públicos. El objetivo es fortalecer la observancia de los derechos humanos en el ámbito de sus funciones y en la interacción que realizan con las personas. La CEDH tiene como objetivo, mejorar la calidad de la atención pública, promover la ética profesional, prevenir y en su caso, emitir recomendaciones por violaciones a los DDHH en la actuación gubernamental.

Derechos humanos y empresas

Tiene como función principal, incentivar la incorporación de una cultura de derechos humanos en el sector privado, promoviendo entornos laborales dignos, incluyentes, libres de discriminación y orientado al bienestar integral de las personas trabajadoras, así como a su impacto positivo en la comunidad y el entorno social.

Cumplimiento a recomendaciones y conciliaciones

Considera la capacitación y profesionalización del personal involucrado en la implementación de las recomendaciones que formula este Organismo, así como en las conciliaciones para cerrar expedientes.



Handwritten signature or mark in blue ink.

1.2.3 Tono comunicacional según audiencia

La comunicación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua debe mantener una identidad institucional, el tono comunicacional representa la forma en que la Comisión se expresa ante la población y debe adaptarse según las características, necesidades y contextos de cada audiencia, sin perder su carácter institucional, cercano y profesional.

Toda comunicación debe utilizar lenguaje claro, respetuoso, incluyente y comprensible, evitando expresiones discriminatorias, revictimizantes, estigmatizantes o excesivamente técnicas que dificulten el acceso a la información.

Comunicación institucional general

El tono comunicacional debe ser formal, transmitir confianza, legitimidad y cercanía, los mensajes institucionales debe ser comprensibles para públicos diversos, procurando siempre el uso de lenguaje incluyente y con enfoque de derechos humanos.

En toda comunicación institucional dirigida a grupos mixtos de población, debe procurarse la mención explícita de ambos sexos cuando el contexto lo requiera, con el propósito de fomentar una comunicación incluyente y representativa. Se debe evitar el uso de expresiones excluyentes o ambiguas que invisibilicen a alguno de los sectores de la población, manteniendo siempre claridad, naturalidad y equilibrio en la redacción institucional.

Ejemplos prácticos:

| Redacción excluyente (No recomendada) | Alternativa Incluyente (Recomendada) |
|--|--|
| Los jóvenes que deseen estudiar ... | La juventud que desee estudiar ... |
| El interesado en el proyecto ... | Quien se interesa en el proyecto ... |
| El solicitante de el documento... | Quien solicita el documento... |
| Los interesados en participar ... | Quien representa la dirección... |
| Los interesados en participar ... | Las personas interesadas en participar ... |

Ver manual

*Para mayor claridad se puede consultar el Manual de lenguaje Incluyente y no sexista.



1.2 Posicionamiento institucional

Ejemplos abstractos

Los abstractos permiten comunicarse al rescatar elementos relevantes. Por ejemplo, en lugar de referirse a personas en lo individual, se hace por la función o estado en que se encuentran.

| Inadecuado | Recomendado |
|------------------------------|-----------------------------|
| El asesor / Asesores | La asesoría / Asesorías |
| El tutor / Tutores | La tutoría / Tutorías |
| El jefe / Los jefes | La Jefatura / Las jefaturas |
| El director / Los directores | La dirección |

Reglas de concordancia

Se debe mantener la concordancia, si se está hablando de una mujer o un grupo de mujeres lo adecuado es referirse a sus cargos y profesiones en femenino, y si se habla de un hombre se debe hacer lo propio y usar el masculino.

| Femenino | Masculino |
|--------------------|--------------|
| La fiscal | El fiscal |
| La docente | El docente |
| La jueza / La juez | El juez |
| La visitadora | El visitador |

Ejemplos de profesiones

Cuando el cargo, la profesión, es ejercido por mujeres se debe colocar en femenino, teniendo cuidado, pues hay casos en los que se aceptan diferentes formas, como: "la juez" y "la jueza" y hay otros en los que solo cambia el artículo a utilizar, ejemplo: "la docente" o "el docente".

| Inadecuado | Recomendado |
|---|--|
| Se ofrece trabajo a diseñador / a ... | Se ofrece trabajo a diseñadora o diseñador ... |
| El abogado(a) encargado(a) del caso ... | El abogado o abogada encargada del caso ... |
| Los docentes responsables ... | El personal docente responsable ... |
| La presidente de la comisión ... | La presidenta de la Comisión ... |

Adjetivos y participios

Cuando los adjetivos y participios califican a un sujeto femenino, debe presentarse en femenino y cuando describen a un sujeto masculino, deben corresponder a su forma masculina.

| Femenino | Masculino |
|---|---|
| La jueza adjunta al tribunal ... | El juez adjunto al tribunal ... |
| Una ingeniera especializada llegó ... | Un ingeniero especializado llegó ... |
| La guía encargada de la ruta ... | El guía encargado de la ruta ... |
| La presidenta electa de la organización ... | El presidente electo de la organización ... |



[Handwritten signature]

1.2 Posicionamiento institucional

Uso de artículos

Los artículos se pueden utilizar para marcar la diferenciación de sexos sin necesidad de repetir el sustantivo. Es recomendable alternar la utilización de el femenino y el masculino, es decir, a veces usar "Las y los ciudadanos" y en otras ocasiones "Los y las ciudadanas".

| Inadecuado | Recomendado |
|------------------|------------------------|
| Los trabajadores | Los y las trabajadoras |
| Los magistrados | Las y los magistrados |
| Los jueces | Las y los jueces |
| Los directores | Los y las directores |

Pronombres

Los pronombres sustituyen a un nombre, aluden a cosas o personas. De esta forma es posible referirse a una persona desconocida sin recurrir al masculino o femenino.

| Femenino | Masculino |
|---|--|
| Nosotros recomendamos a los electores utilizar... | Recomendamos al electorado utilizar ... |
| Serán los jueces los que determinen ... | Quien jurgue será quien determine ... |
| Es bueno para el bienestar del hombre... | Es bueno para el bienestar de las personas.. |
| Nosotros estamos a su servicio... | Estamos a su servicio... |

Sustantivos genéricos

Son términos que independientemente de su género gramatical, permiten nombrar a todas las personas, pues las agrupan por sus características. **Por ejemplo:** Seres humanos, ciudadanía, etcétera.

| Inadecuado | Recomendado |
|------------------|-----------------|
| Los niños | La niñez |
| Los ciudadanos | La ciudadanía |
| Los adolescentes | La adolescencia |
| Los hijos | La descendencia |

Diagonales y atrobabas

No utilizar formas y símbolos como @, X, (), /, para incluir ambos sexos, pues dificultan su lectura y no son parte del uso del lenguaje incluyente.

| Femenino | Masculino |
|--------------------------------------|--|
| El interesado/a | El/La interesado/a |
| Estimado Sr./Sra. | Estimado/a Sr/a |
| Representante de los trabajadores/as | Representante de los/las trabajadoras/rest |
| Se informa a tod@/ @s trabajador@s | Se informa a todo el personal asalariado |
| Se informa a todos los trabajadores | |



Handwritten signature in blue ink.

1.2 Posicionamiento institucional

Palabras peyorativas

En México existen muchas formas de referirse a diferentes grupos de personas, y por desconocimiento o costumbre es posible caer en el uso de términos que resultan ofensivos o incorrectos. Muchas veces las personas no saben que el uso de estas palabras puede resultar ofensivo y por ello es importante conocer la forma de nombrar dichos grupos.

| Inadecuado | Recomendado |
|---|---|
| Discapacitado, minusválida, incapacitado, persona con capacidades diferentes. | Persona con discapacidad |
| Ciego, invidente, etc. | Persona ciega o débil visual |
| Invalído, cojo, paralítico, manco, etc. | Persona con discapacidad motriz, discapacidad físico-motora |
| Sordifo o sordomudo | Persona sorda, persona con discapacidad auditiva |
| Loco, trastornado | Persona con discapacidad psicosocial |
| Enano | Persona de talla baja |
| Minorías étnicas, Indígenas | Comunidades indígenas, pueblos originarios, pueblos indígenas |
| Aleminados, maricones, marimachas | Personas homosexuales, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual |
| Los sídosos | Personas que viven con VIH o Personas con VIH |
| Los ilegales | Personas indocumentadas |
| Viejito, anciano | Persona adulta mayor |
| Artista (como insulto) | Persona con autismo, persona dentro del espectro autista |
| Preso, roo | Persona privada de la libertad (PPL) |
| Travesti | Persona trans, mujer trans, hombre trans |



Comunicación para atención ciudadana

La comunicación dirigida a personas usuarias o solicitantes de orientación debe priorizar la empatía, sensibilidad y claridad, promoviendo un trato humano, respetuoso y accesible, especialmente en situaciones relacionadas con vulneración de derechos humanos.

Comunicación para niñas, niños y adolescentes

Los mensajes dirigidos a este sector deben utilizar lenguaje sencillo, dinámico y educativo, acompañado de recursos visuales accesibles que faciliten la comprensión y fomenten el aprendizaje de los derechos humanos de manera cercana e incluyente.

Comunicación para grupos prioritarios

La comunicación institucional debe desarrollarse bajo criterios de inclusión, accesibilidad y respeto a la diversidad, evitando cualquier representación que pueda generar discriminación, exclusión o revictimización.

Comunicación institucional con autoridades y organismos públicos

El tono debe mantener un carácter técnico, formal y preciso, privilegiando la claridad jurídica e institucional, así como el respeto a los marcos normativos y administrativos aplicables.

Comunicación en medios digitales y redes sociales

La presencia digital de la Comisión debe conservar un lenguaje cercano, claro y accesible, manteniendo siempre el respeto institucional. Los contenidos digitales deben facilitar la interacción ciudadana, promover la participación social y fortalecer la difusión de información de utilidad sobre los derechos humanos.

Comunicación en situaciones sensibles o de crisis

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua debe mantener una comunicación institucional responsable, prudente y respetuosa ante situaciones sensibles, reclamos públicos o interacciones de riesgo en medios digitales y redes sociales, priorizando siempre la protección de la dignidad humana, la integridad institucional y el respeto a los derechos humanos.

En contextos de crisis, controversia pública o comentarios negativos dirigidos a la Comisión o a su personal, la comunicación institucional debe actuar bajo criterios de objetividad, contención, transparencia y manejo responsable de la información.



Lineamientos generales de actuación

- Mantener un tono institucional, respetuoso y profesional en todo momento.
- Evitar confrontaciones, descalificaciones o respuestas impulsivas.
- No responder desde opiniones personales o emocionales.
- Priorizar información verificable y comunicación clara.
- Escalar casos sensibles a las áreas responsables antes de emitir una postura pública.
- Proteger la integridad y seguridad del personal de la Comisión.

Manejo de comentarios negativos y reclamos públicos

Cuando existan comentarios de inconformidad, críticas o reclamos hacia la Comisión en publicaciones digitales o redes sociales, se debe seguir los siguientes criterios:

Casos de *inconformidad legítima*

- Responder de manera empática, clara y respetuosa.
- Orientar a la persona hacia los canales institucionales de atención.
- Evitar respuestas automatizadas o deshumanizadas.
- Dar seguimiento interno cuando el caso lo requiera.

Ejemplo de *respuesta institucional*:

"Agradecemos su mensaje. Le invitamos a comunicarse a nuestros canales oficiales de atención para poder brindarle orientación y seguimiento adecuado a su caso. Atención telefónica: 614 201 2990 | quejas@cedhchiuhua.org.mx"

Casos de *desinformación*

- Emitir aclaraciones breves, objetivas y verificables.
- Evitar discusiones prolongadas en comentarios públicos.
- Publicar información institucional únicamente cuando exista validación interna.

Casos de *agresión verbal, ataques o lenguaje ofensivo*

- No responder confrontando o escalando la discusión.
- Documentar capturas o evidencia digital cuando sea necesario.
- Ocultar, limitar o reportar comentarios que incluyan:
 - Amenazas
 - Discursos de odio
 - Violencia
 - Difusión de datos personales
 - Discriminación
 - Ataques directos al personal



Protección del personal institucional

En situaciones donde existan ataques dirigidos a personas servidoras públicas de la Comisión:

- La Institución debe evitar exponer públicamente información del personal.
- No se deben responder ataques desde cuentas institucionales.
- Los casos que representen algún riesgo deben canalizarse a las áreas jurídicas o administrativas correspondientes.

Manejo de crisis institucional

Cuando una situación genere alta exposición pública, impacto mediático o riesgo reputacional para la Comisión:

- La comunicación debe centralizarse únicamente a través de vocerías autorizadas.
- Se debe validar la información antes de realizar cualquier publicación.
- Los mensajes institucionales deben priorizar claridad, responsabilidad y transparencia.
- Se deben evitar posicionamientos precipitados o especulativos.
- Toda comunicación debe mantener enfoque de derechos humanos y respeto a las personas involucradas.

La adecuada gestión comunicacional en situaciones sensibles fortalece la confianza ciudadana, protege la integridad institucional y contribuye a mantener una comunicación ética, responsable y alineada con los principios de la CEDH Chihuahua.



1.3 Arquitectura de marca

1.3.1 Marca principal: CEDH Chihuahua

La arquitectura de marca de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua establece la relación visual, institucional y comunicacional entre la marca principal y los distintos programas, iniciativas, campañas y proyectos desarrollados por el Organo.

La marca institucional "CEDH Chihuahua" constituye la identidad gráfica y comunicacional principal del Organismo y representa la máxima autoridad visual dentro del sistema institucional de marca.

Todas las iniciativas, programas, campañas, proyectos y materiales desarrollados por la Comisión deben mantener relación visual y jerárquica con la marca madre, asegurando coherencia institucional, reconocimiento y fortalecimiento de la identidad pública, conservando prioridad visual en cualquier aplicación conjunta con submarcas, organismos aliados, campañas o materiales institucionales.

1.3.2 Submarcas y programas institucionales

A) Programas educativos y de difusión

- Deni y los derechos de la niñez
- DHNoticias
- Con Sentido Humano

B) Programas Institucionales y de Vinculación

- Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos
- Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos

C) Áreas institucionales especializadas

- DHNet
- UIG – Unidad de Igualdad de Género
- Capacitación



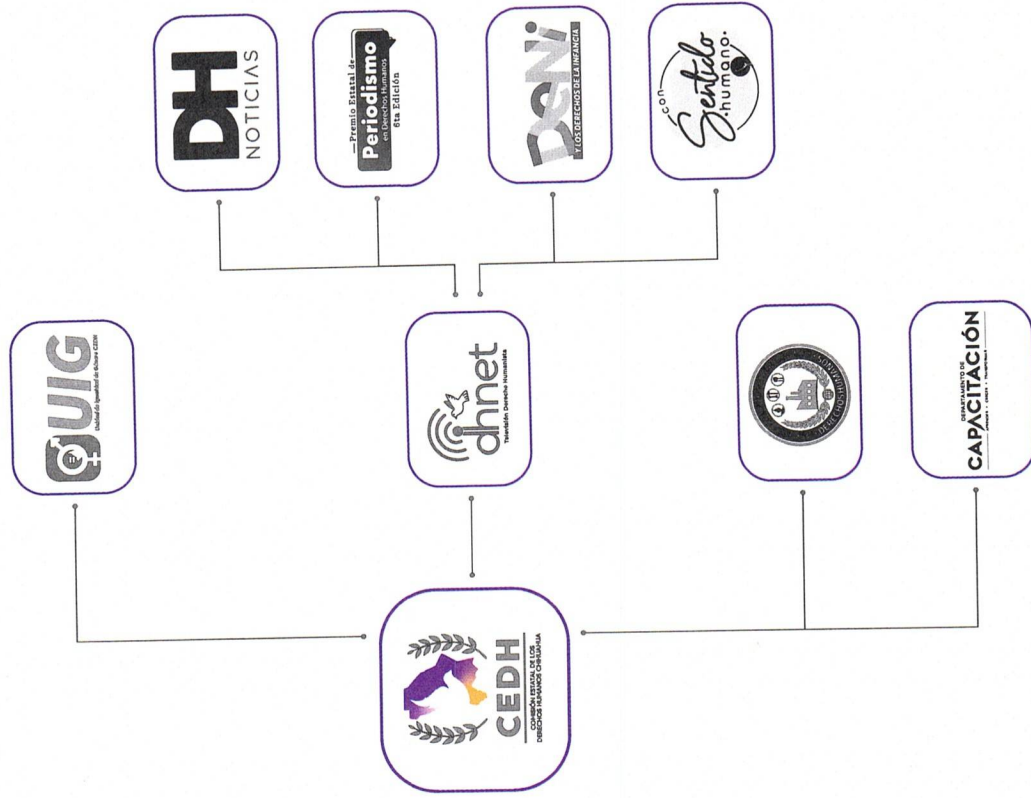
1.3 Arquitectura de marca

1.3.3 Arquitectura institucional de marcas

Relación jerárquica entre departamentos, programas, áreas y submarcas institucionales

La arquitectura institucional de marcas de la Comisión establece la estructura jerárquica y la relación visual entre la marca principal y los distintos programas, áreas, proyectos, iniciativas y plataformas institucionales que forman parte de su operación y comunicación pública.

El siguiente esquema representa la relación organizacional y visual entre las distintas áreas, programas y plataformas derivadas de la marca madre, permitiendo identificar de manera clara las dependencias institucionales y los vínculos de comunicación existentes entre ellas.



Handwritten signature

1.3.4 Jerarquía visual institucional

Principios de jerarquía visual

Prioridad de la marca principal

La identidad gráfica de la Comisión debe ocupar siempre la posición principal dentro de cualquier aplicación institucional, manteniendo mayor presencia, reconocimiento y relevancia visual respecto a submarcas, campañas, programas derivados o logotipos de terceros.

Los logotipos secundarios no deben superar visualmente el tamaño del logotipo principal de la CEDH, como criterio institucional, submarcas, áreas internas, campañas o marcas externas no pueden exceder el 75% del tamaño total del logotipo institucional.



Vinculación institucional obligatoria

Toda submarca, programa, campaña o iniciativa institucional debe presentarse acompañada o respaldada visualmente por la marca madre de la Comisión, garantizando identificación institucional clara ante la ciudadanía y fortaleciendo el reconocimiento de la CEDH Chihuahua como organismo rector.

Equilibrio visual

Los elementos gráficos secundarios no debe competir visualmente con la identidad principal de la CEDH Chihuahua mediante tamaños excesivos, contrastes desproporcionados, colores ajenos al sistema institucional o composiciones que alteren la correcta lectura jerárquica de la marca.

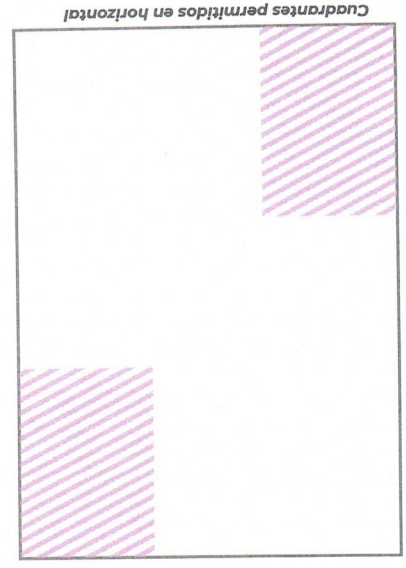
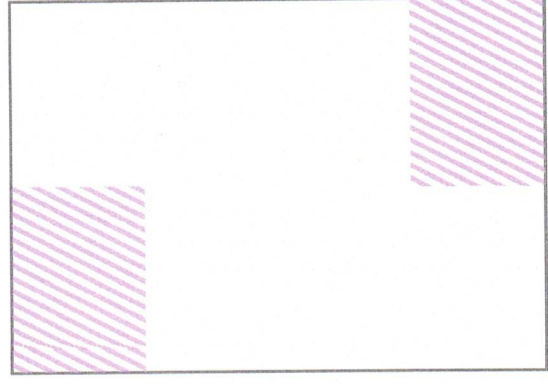


Claridad y legibilidad

La disposición de logotipos y elementos institucionales debe favorecer siempre una lectura clara, ordenada y equilibrada, evitando duplicidad de logotipos o composiciones que dificulten el reconocimiento institucional.

Para mantener consistencia visual en todos los materiales institucionales, las únicas áreas permitidas para colocar el logotipo de la CEDH Chihuahua, son dentro de los siguientes cuadrantes de composición:

- Cuadrante superior izquierdo
- Cuadrante inferior derecho



La selección del cuadrante debe responder a las necesidades de composición y lectura visual de cada diseño, procurando siempre conservar equilibrio gráfico, visibilidad y jerarquía institucional. No se permitirá la colocación del logotipo institucional en otros cuadrantes del área de diseño.



2.1 Versiones del logotipo

2.1.1 Justificación simbólica de elementos

Este logotipo representa el compromiso de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua con la dignidad, la paz y la diversidad de todas las personas que habitan en el estado.

- **La silueta del mapa de Chihuahua** recuerda el alcance de las acciones en cada región.
- **La paloma** simboliza la paz, la libertad y la esperanza en la construcción de una sociedad más justa.
- **Los cuatro colores principales** reflejan:
 - Riqueza cultural
 - Pluralidad de pensamientos
 - Respeto a todas las identidades del territorio.
 - El compromiso con la defensa de los derechos humanos.
- **Las hojas de olivo** evocan un reconocimiento permanente a la lucha histórica por los derechos humanos, representando el acompañamiento y la defensa que la Comisión brinda a cada persona.
- **La tipografía sans serif** utilizada en "CEDH" responde a una necesidad de claridad, cercanía y modernidad institucional, para transmitir confianza a la población.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA



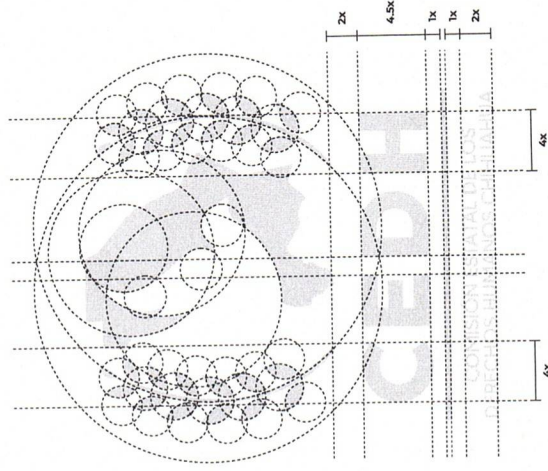
CA

Descargar logos

2.1 Versiones del logotipo

2.1.2 Versión vertical

La versión vertical del logotipo debe utilizarse en composiciones de formato reducido o vertical, manteniendo siempre proporción, legibilidad y correcta área de seguridad.



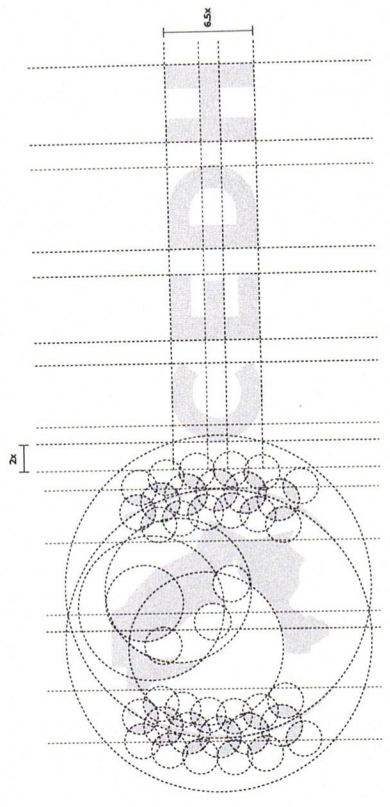
Handwritten signature



2.1 Versiones del logotipo

2.1.3 Versión horizontal

La versión horizontal está diseñada para aplicaciones de lectura extendida o formatos panorámicos, favoreciendo una mejor integración en espacios horizontales.



Descargar logos

2.1 Versiones del logotipo

2.1.4 Versión cromática

Esta versión corresponde a la aplicación oficial del logotipo utilizando los colores institucionales autorizados, garantizando coherencia visual y reconocimiento de marca.



2.1



2.1 Versiones del logotipo

2.1.5 Versión monocromática

La versión monocromática debe utilizarse en aplicaciones donde las limitaciones de contraste no permitan el uso de la versión institucional a color, algunos ejemplos pueden ser:

- En Impresiones a blanco y negro
- En aplicación sobre video
- Aplicaciones en vinil de corte
- Aplicaciones en serigrafía o tampografía



2.1 Versiones del logotipo

2.1.6 Versión en negativo

La versión en negativo del logotipo institucional debe utilizarse en aplicaciones donde el fondo, la iluminación o las características visuales del soporte requieran una mayor visibilidad y contraste del identificador gráfico.

Su aplicación está permitida en fondos sólidos oscuros, imágenes con contraste suficiente, materiales digitales, audiovisuales, promocionales y espacios donde la versión cromática original pueda perder claridad visual. En todos los casos debe garantizarse una correcta percepción de los elementos que conforman el logotipo, evitando fondos saturados, texturas excesivas o composiciones que dificulten su lectura.



2.1 Versiones del logotipo

2.1.7 Uso en escala de grises

La reproducción en escala de grises debe conservar contraste y legibilidad adecuados, respetando las proporciones y elementos originales del logotipo institucional. Se debe evitar usar el logotipo con colores en degradado, cuando la impresión o reproducción esté pensada para ser utilizada en blanco y negro (escala de grises).

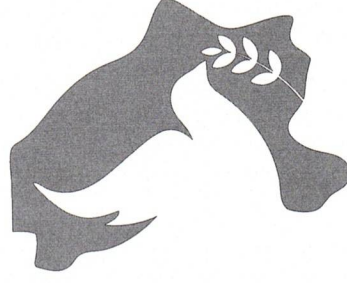


2.1 Versiones del logotipo

2.1.8 Uso de isotipo

El isotipo institucional puede utilizarse en donde las necesidades de su aplicación sean dimensiones reducidas, la composición gráfica o el contexto visual limiten la correcta legibilidad del logotipo completo.

Su uso está destinado principalmente a espacios de menor formalidad o aplicaciones complementarias, como promocionales, redes sociales, mangas de uniformes, marcas de agua, favicons, fondos institucionales o elementos gráficos de apoyo, en toda aplicación. El isotipo deberá conservar sus proporciones, colores y características originales, manteniendo siempre relación visual directa con la identidad institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

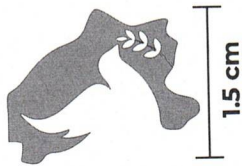


2.1 Versiones del logotipo

2.1.9 Tamaño mínimo de reproducción

El logotipo institucional debe reproducirse únicamente en tamaños que garanticen la correcta legibilidad y reconocimiento de todos sus elementos gráficos y tipográficos. Su reducción excesiva puede afectar la percepción visual, dificultar su identificación y comprometer la integridad de la identidad institucional.

En toda aplicación impresa o digital debe respetarse las medidas mínimas autorizadas establecidas en el presente manual.



2.1 Versiones del logotipo

2.1.10 Áreas de seguridad

El logotipo institucional debe conservar siempre un área de seguridad libre de textos, imágenes, bordes o cualquier elemento gráfico que pueda interferir con su correcta visibilidad y legibilidad. Esta zona de protección garantiza una adecuada presencia visual y evita saturación dentro de las composiciones gráficas.

Las áreas de seguridad debe respetarse en todas las aplicaciones impresas, digitales, publicitarias e institucionales, independientemente del tamaño o formato utilizado.



2.2 Sistema cromático

2.2.1 Pantone, CMYK, RGB, HEX

Los colores institucionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua debe reproducirse utilizando sus equivalencias oficiales en sistemas CMYK, RGB y HEX, garantizando consistencia visual en aplicaciones impresas y digitales.

El uso correcto de estas configuraciones permite mantener uniformidad cromática, reconocimiento institucional y fidelidad de marca en todos los medios de reproducción.

| | | |
|---|---|--|
| <p>Morado Dignidad HEX: #702b89</p> <p>R: 112 G: 43 B: 137</p> <p>C: 70% M: 100% Y: 5% K: 0%</p> | <p>Lila Inclusión HEX: #ebc4dd</p> <p>R: 235 G: 196 B: 221</p> <p>C: 5% M: 26% Y: 0% K: 0%</p> | <p>Amarillo Esperanza HEX: #fdb614</p> <p>R: 253 G: 182 B: 20</p> <p>C: 0% M: 31% Y: 100% K: 0%</p> |
|---|---|--|



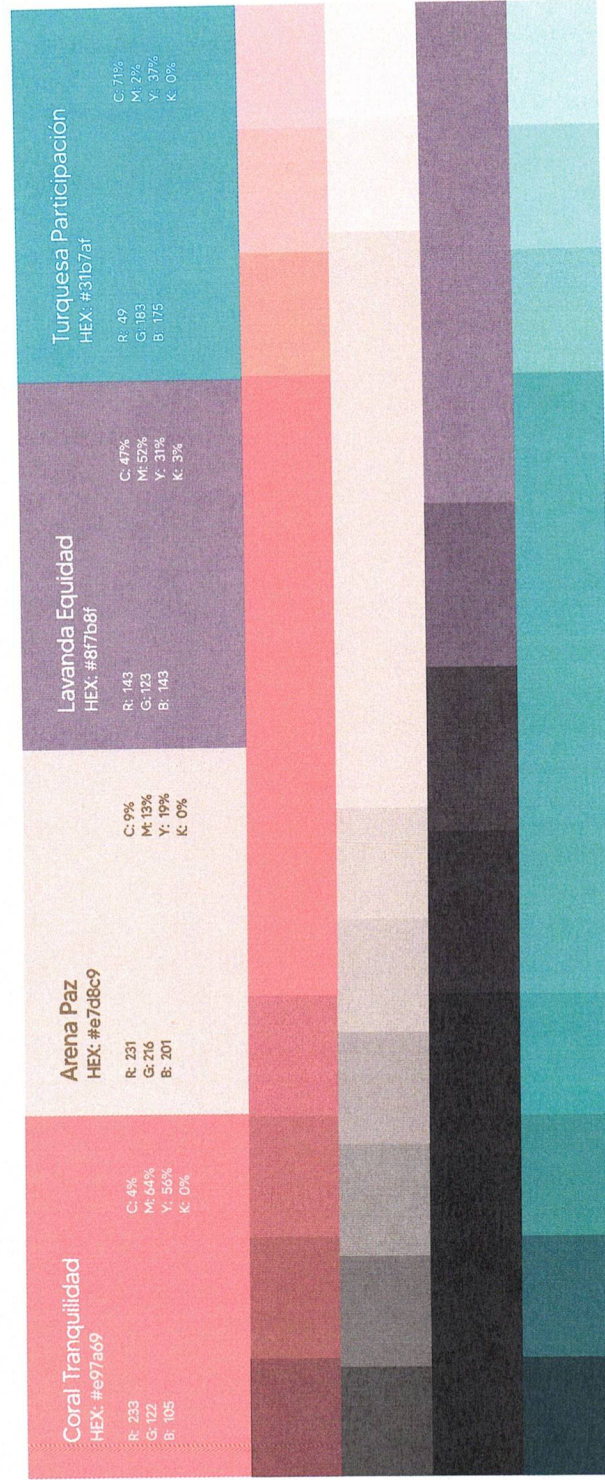
Handwritten signature or mark in blue ink.

2.2 Sistema cromático

2.2.2 Colores complementarios

El sistema cromático complementario de la Comisión está conformado por una gama de colores secundarios diseñados para enriquecer la comunicación visual institucional, aportando versatilidad, equilibrio y diferenciación gráfica en materiales impresos, digitales y señaléticos.

Estos colores debe utilizarse como apoyo visual dentro de composiciones institucionales, manteniendo siempre armonía con la paleta principal y evitando competir con los colores oficiales de la identidad institucional.



Handwritten signature or mark in blue ink.

2.3 Sistema tipográfico

2.3.1 Tipografías del logotipo

El logotipo institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua está conformado por una combinación tipográfica que aporta solidez, legibilidad y carácter institucional a la identidad visual de la Comisión.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

MADE GoodTime Grotesk

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890 % ! & / @

MADE TOMMY - Regular

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890 % ! & / @



Handwritten signature

2.3 Sistema tipográfico

2.3.2 Uso de tipografías en documentos oficiales

Los documentos oficiales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, tales como Recomendaciones, expedientes, quejas, oficios, reportes, informes y demás documentación jurídica o administrativa formal, deben elaborarse utilizando la tipografía Arial en tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.0.

Estos lineamientos tienen como objetivo mantener uniformidad institucional, legibilidad, orden documental y compatibilidad administrativa en todos los procesos oficiales de la Comisión.

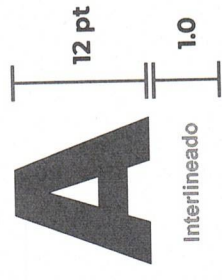
| | |
|----------------|---|
| Light | abcdefghijklmnopqrstuvwxy ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890 % ! & /@ |
| Regular | abcdefghijklmnopqrstuvwxy ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890 % ! & /@ |
| Bold | abcdefghijklmnopqrstuvwxy ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890 % ! & /@ |
| Regular | abcdefghijklmnopqrstuvwxy ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890 % ! & /@ |
| Bold | abcdefghijklmnopqrstuvwxy ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890 % ! & /@ |

Títulos

MONTSERRAT

Párrafos

Arial



Los párrafos en documentos oficiales deberán redactarse utilizando:

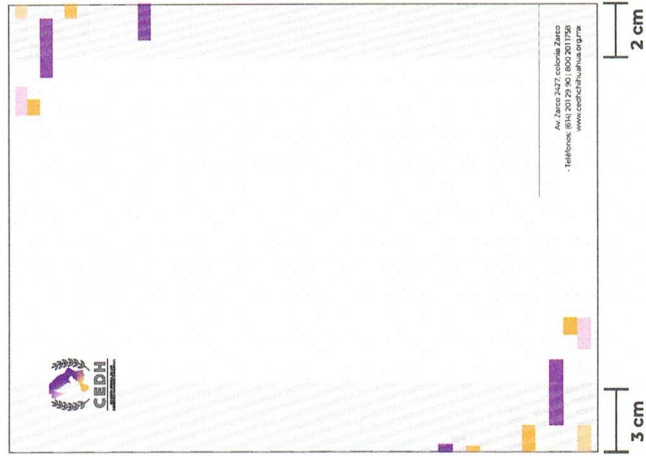
- Tipografía Arial
- Tamaño 12 pt,
- Interlineado de 1.5



2.3 Sistema tipográfico

2.3.3 Márgenes de seguridad en documentos oficiales

Todos los documentos oficiales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua deben mantener márgenes de seguridad para los textos, de **3cm en el lado izquierdo y 2cm del lado derecho**. Esta disposición garantiza uniformidad visual, una adecuada presentación de la información y evita que los textos se vean perjudicados al utilizar broches de sujeción.



2.4.1 Lema institucional de la marca

"CEDH: Por la dignidad de las personas"

Explicación:

La palabra clave de este lema es dignidad. En el ámbito de los derechos humanos, la dignidad no es un premio que se gana ni un estatus que se alcanza; es un valor intrínseco. Significa que toda persona, por el simple hecho de ser humana, merece respeto absoluto, no importa su origen, género, edad, condición social, religión o incluso si ha cometido un error o un delito; su dignidad permanece intacta.

El lema establece que la dignidad es la base sobre la cual se construye todo lo demás.

La palabra "por" no es pasiva. En este contexto, implica movimiento, lucha y objetivo. Significa "en defensa de", "a favor de" o "con el propósito de".

Al usarla, la CEDH se define no como simple observadora burocrática, sino como un escudo y un agente activo. Concentra todo lo que hace la institución (recibir quejas, emitir Recomendaciones, capacitar en materia de derechos humanos a la sociedad y lo esencial: proteger la dignidad).

"De las personas": Universalidad sin distinciones. Al especificar "de las personas" (en plural y en general), se enfatiza el principio de universalidad para todas las personas, sin excepción.



3.1 Lineamientos estratégicos en redes sociales

3.1.1 Plantillas oficiales

La Comisión cuenta con un sistema de plantillas oficiales para redes sociales, diseñado para mantener coherencia visual, reconocimiento institucional y uniformidad gráfica en todos los contenidos digitales publicados.

Esas plantillas deben utilizarse en publicaciones institucionales como felicitaciones de cumpleaños, reconocimientos, condolencias, fechas conmemorativas, campañas informativas, infografías y demás contenidos de difusión pública, respetando las estructuras y diseños en las siguientes plantillas:

| Felicitación de Cumpleaños | Felicitación por algún reconocimiento | Condolencias | Conmemoraciones | Infografías |
|----------------------------|---------------------------------------|--------------|-----------------|-------------|
| | | | | |

Formatos oficiales autorizados

- Instagram Feed: 1080 x 1350 px
- Facebook cuadrícula dividida: 4 partes de 1080 x 1080 px
- Historias / Stories: 1080 x 1920 px

Toda adaptación o nueva plantilla digital debe conservar jerarquía visual, correcta aplicación del logotipo institucional y compatibilidad con el sistema gráfico oficial de la Comisión.



3.2 Firma digital

3.2.1 Firma para correo institucional

La firma institucional de correo electrónico representa un elemento oficial de identificación digital de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua y debe utilizarse de manera uniforme por todo el personal autorizado. Su diseño debe mantener coherencia con la identidad gráfica institucional, incorporando información clara, legible y profesional.

De: _____
Para: _____
Asunto: _____
Cc/Cco



Lic. Rafael López Parra
Director de servicios administrativos

Tel. 614.201.29.90 Ext.000

www.cedhchihuahua.org.mx



Lic. Rafael López Parra
Director de servicios administrativos
Tel. 614.201.29.90 Ext.000

www.cedhchihuahua.org.mx

ENVIAR

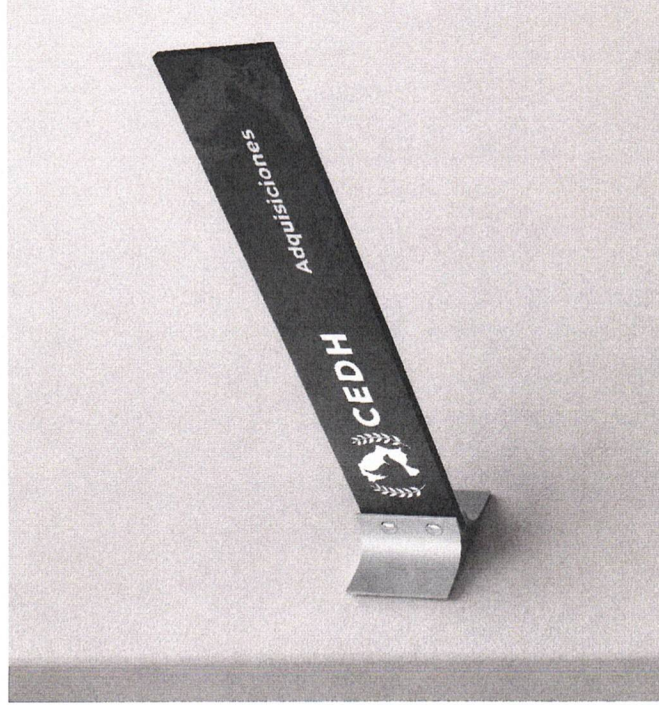
✍️ 📄 🔒 🔗 🗑️



3.3 Señalética inclusiva

3.3.1 Señalética visual

La señalética visual facilita la orientación y accesibilidad dentro de los espacios institucionales mediante elementos gráficos claros, ordenados y fácilmente identificables.



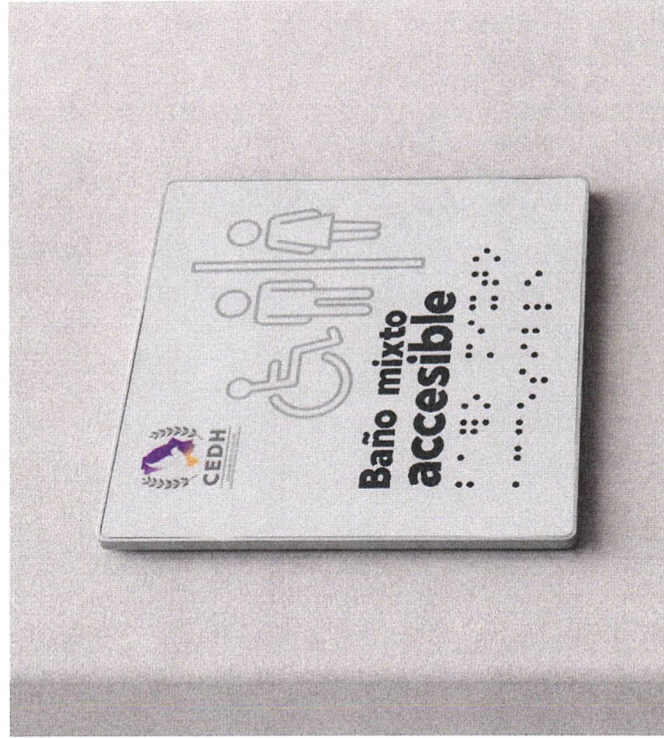
| | |
|--|---|
|  PRESIDENCIA |  CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN |
|  UNIDAD IGUALDAD DE GÉNERO |  UNIDAD DE SEGUIMIENTO A RESOLUCIONES |
|  ORGANO INTERNO DE CONTROL |  UNIDAD DE INFORMACION INSTITUCIONAL Y ESTADISTICA |
|  SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS |  DEPARTAMENTO DE ARCHIVO |
|  UNIDAD ADSCRITA A RELACIONES PUBLICAS |  ADQUISICIONES |
|  SECRETARIA TECNICA EJECUTIVA |  SECRETARIA PARTICULAR |
|  DIRECCION JURIDICA |  UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION |
|  DIRNET |  DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |



3.3 Señalética inclusiva

3.3.2 Señalética táctil (Braille)

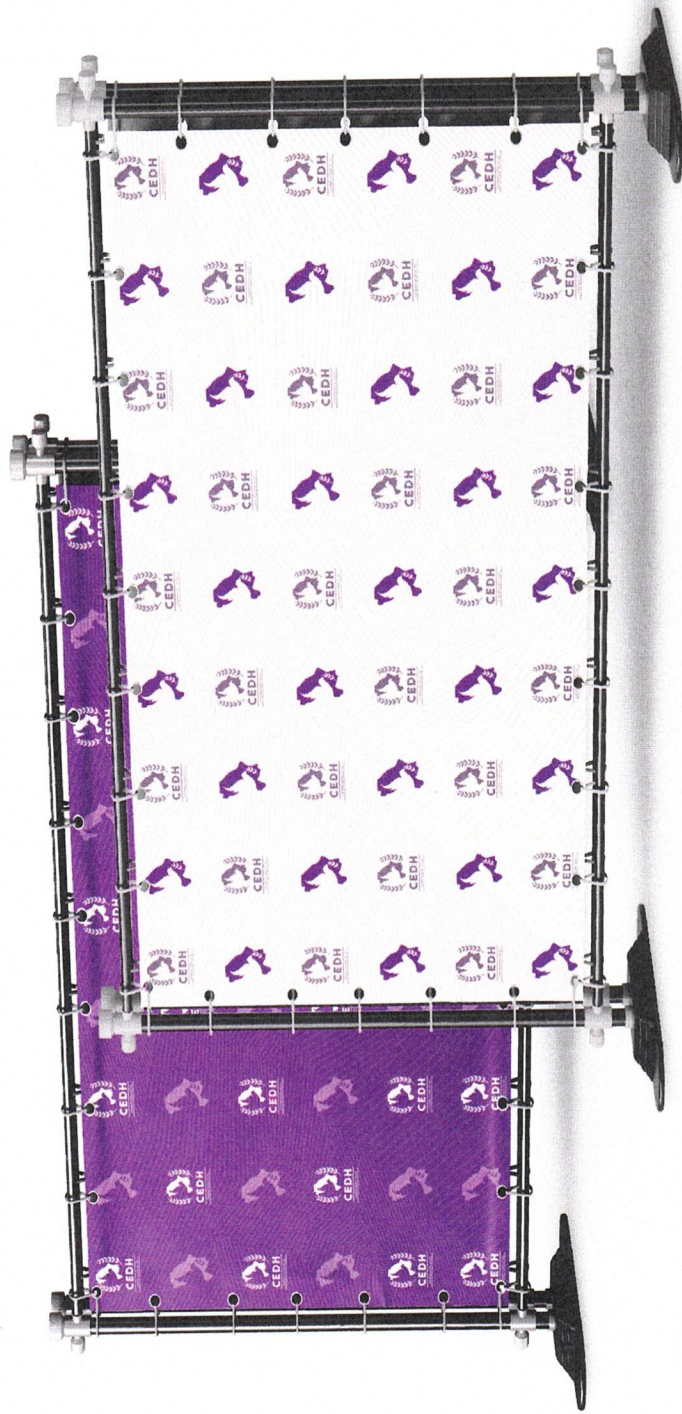
La señalética Braille debe integrarse bajo criterios de accesibilidad universal, favoreciendo la inclusión de personas con discapacidad visual.



3.4 Eventos institucionales

3.4.1 Back institucional

Las fotografías institucionales en eventos deben emplear fondos como estos, que favorecen la visibilidad, armonía y correcta integración de los elementos gráficos y comunicacionales de la Comisión.

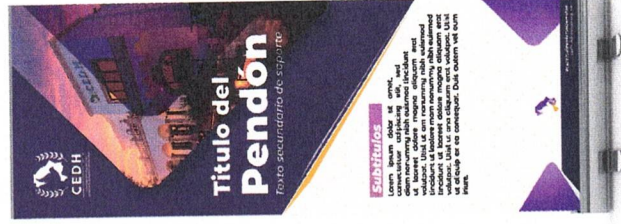
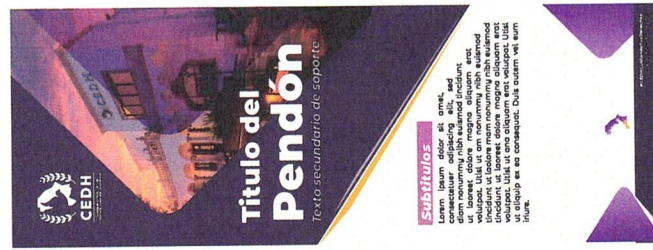


Cam

3.4 Eventos institucionales

3.4.2 Roll up

Las lonas tipo roll up deben conservar una composición clara, institucional y de alto impacto visual para eventos, capacitaciones y actividades públicas.



3.4 Eventos institucionales

3.4.3 Podium

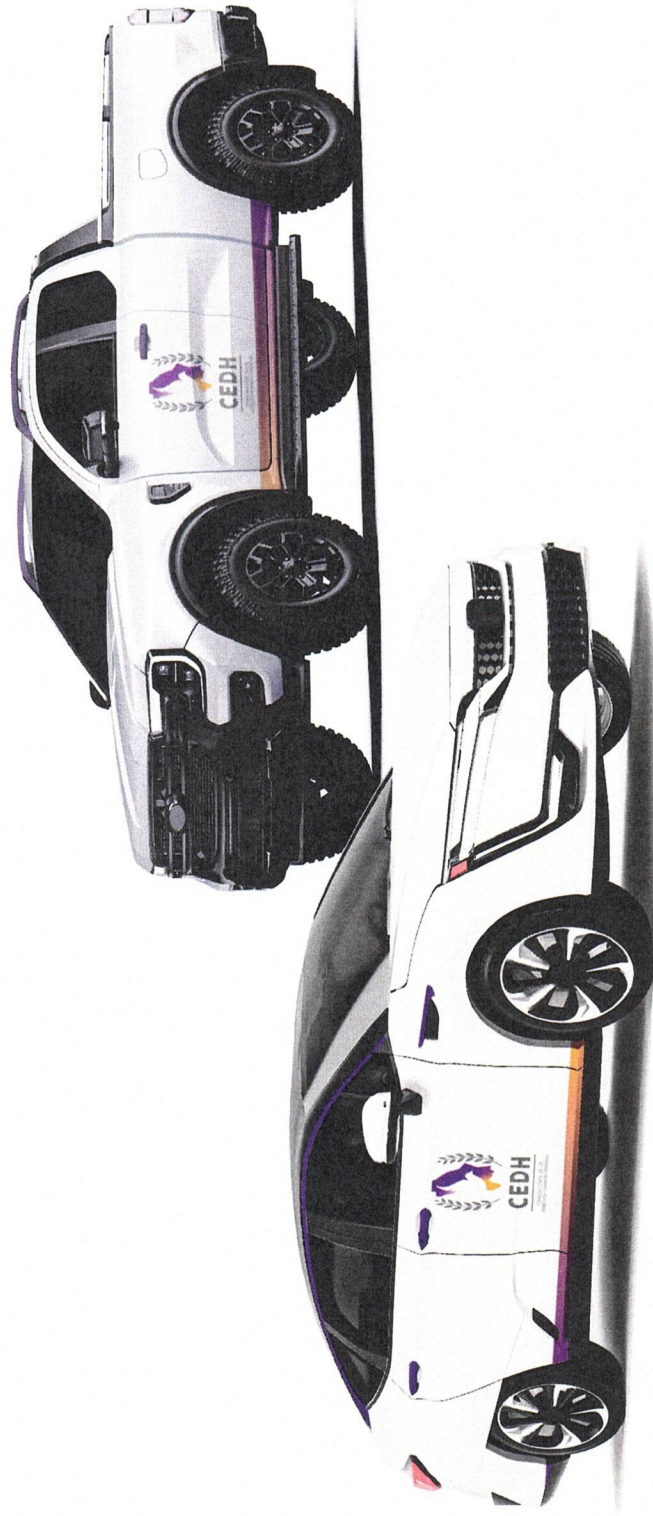
El podium institucional debe mantener una aplicación limpia, visible y proporcional del logotipo oficial del Organismo, reforzando la presencia institucional en conferencias, eventos y actos públicos.



3.5 Usos institucionales

3.5.1 Rotulación de flotillas

Los rótulos vehiculares permiten la identificación oficial de las unidades institucionales, fortaleciendo reconocimiento, presencia y confianza. En caso de que el vehículo no sea blanco, el logotipo debe utilizarse según los lineamientos establecidos en el punto (2.1.6 Versión en negativo).



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

3.5 Usos institucionales

3.5.2 Uniformes oficiales

Los uniformes institucionales de la Comisión, forman parte del sistema de identidad institucional y tienen como objetivo proyectar una imagen profesional, ordenada y fácilmente identificable ante la población. Las aplicaciones institucionales en playeras tipo Polo, camisas, chalecos y gorras deben respetar los lineamientos gráficos, cromáticos y de jerarquía visual establecidos en el presente manual.

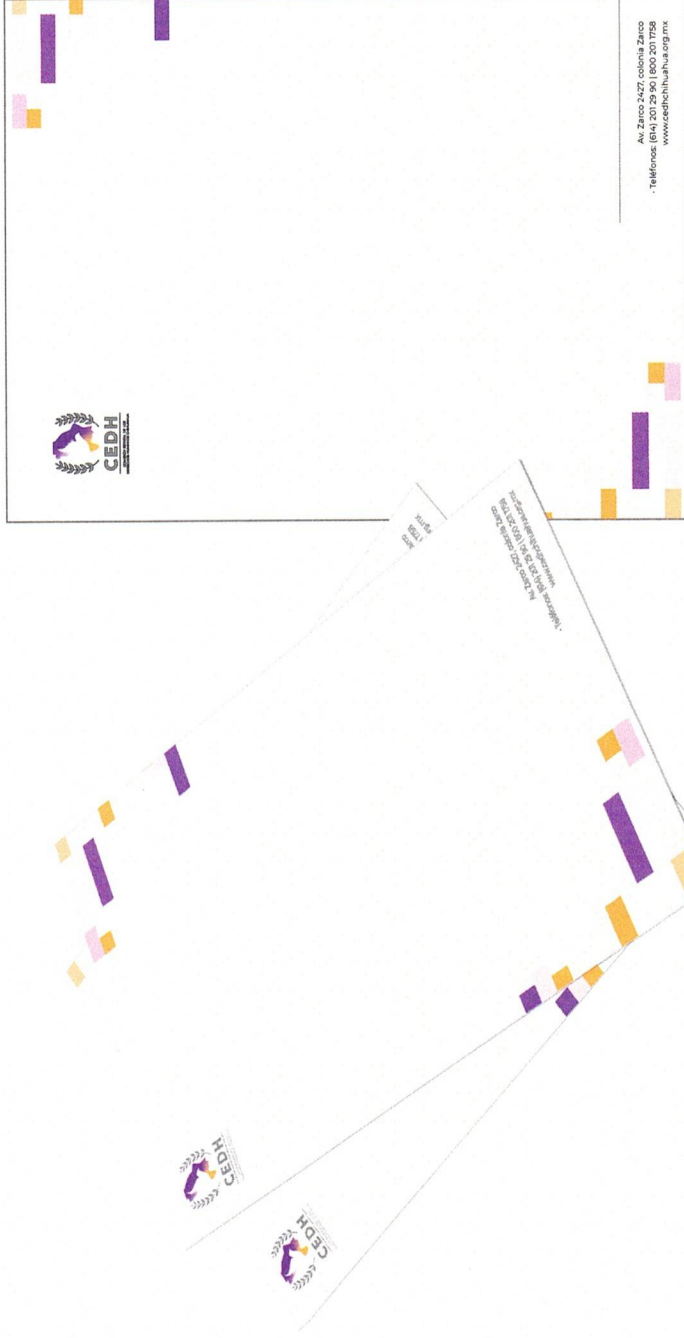


Descargar hojas membretadas

3.6 Papelería institucional

3.6.1 Membrete en papelería

Las hojas membretadas representan el formato oficial de comunicación escrita de la Comisión y deben utilizarse en toda documentación institucional autorizada.



3.6 Papelería Institucional

3.6.2 Reconocimientos

Las hojas membretadas representan el formato oficial de comunicación escrita de la Comisión y deben utilizarse en toda documentación institucional autorizada.



Handwritten signature in blue ink.

3.6 Papelería Institucional

3.6.3 Credenciales / gafetes

El gafete o credencial institucional funciona como elemento oficial de identificación del personal, fortaleciendo la seguridad, legitimidad y reconocimiento.



Handwritten signature

3.6 Papelería institucional

3.6.4 Listón porta gafete

La cinta o listón institucional para colgar el gafete debe respetar los lineamientos cromáticos y gráficos de la Comisión, reforzando identidad y visibilidad institucional.



Handwritten signature or mark in blue ink.

3.7 Promocionales

3.7.1 Libreta / Agenda

Las libretas institucionales deben mantener coherencia con la identidad gráfica de la Comisión, proyectando una imagen profesional, ordenada y representativa en actividades oficiales y de difusión.



3.7 Promocionales

3.7.2 USB

Las memorias USB promocionales funcionan como artículos promocionales y de apoyo operativo, incorporando correctamente los elementos gráficos autorizados de la CEDH Chihuahua.



3.7 Promocionales

3.7.3 Plumas

Las plumas promocionales deben utilizar aplicaciones simplificadas del logotipo que garanticen legibilidad, limpieza visual y correcta representación institucional.



3.7 Promocionales

3.7.4 Tazas / Termos

Las tazas y termos promocionales deben respetar los lineamientos cromáticos y gráficos pero se tiene libertad y flexibilidad creativa ya que al ser promocionales, algunos diseños de productos dependen de agencias proveedoras externas, y la finalidad debe ser que sean productos atractivos para que sean utilizados con orgullo.



Handwritten signature

3.7 Promocionales

3.7.5 Pines

Los pines institucionales representan elementos de identificación y representación oficial, por lo que deben conservar fidelidad visual, proporción y correcta reproducción del isotipo o logotipo autorizado.



Handwritten signature



TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo y el Manual de Fundamentos y Usos Estratégicos de Marca entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Portal Oficial de la institución, dejando sin efectos cualquier disposición o instrumento de igual o menor jerarquía que se oponga a lo previsto en el presente instrumento.

Segundo. El Manual podrá ser objeto de análisis, actualización, adición o reforma en cualquier momento, cuando así lo estime conveniente la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Así lo acordó y firma, para todos los efectos legales conducentes, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis, la presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Rúbrica.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE MAYO DE 2026


DRA. ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS